



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Nueve de diciembre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1713
RADICADO N° 2020-00081-00

Dentro del proceso acumulado del señor YONI DE JESÚS ESTRADA RAMÍREZ contra CARLOS ARTURO RAMÍREZ CARDONA, entre el consecutivo 05 y 08 del expediente citado, el apoderado de la parte acumulante aporta la constancia de publicaciones citando a los acreedores del demandado como además la constancia de citación para notificar al accionado fallida al no residir dicho deudor en la dirección enunciada para esos efectos.

Se incorporan al expediente la documentación anterior, para los efectos procesales pertinentes (consecutivo 05 y 06).

En cuanto a la notificación al accionado, se requiere al apoderado acumulante para que intente la notificación en la dirección que tenga actualizada el señor RAMÍREZ CARDONA.

NOTIFÍQUESE,


SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN
Juez

2

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA
El presente auto se notifica por el estado electrónico N°
<u>103</u> fijado en la página web de la rama judicial el
<u>15/12/2020</u> a las 8:00.a.m
SECRETARIA